

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, jueves 8 de febrero de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 870

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA
METROPOLITANA DE CARACAS Y ESTADO
BOLIVARIANO DE MIRANDA
Caracas, 30 de enero de 2024
213° y 164°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER

A la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE MAÍZ Y SORGO (APROMYS)**, en la persona de su Presidente ciudadano **ADOLFO ENRIQUE MARTÍNEZ UROANETA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.570.522, y/o de su representante legal, abogado **JULIO CESAR RUIZ ARAUJO**, inscrito en el Ipsabá Joel N° 54.050, que este Juzgado de primera Instancia Agraria de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y del Estado Miranda, por auto de esta misma fecha ordenó su notificación por cartel, a los fines de hacer de su conocimiento del abocamiento del juez José Enrique Rada Sosa en la presente causa. El referido cartel se publicará en el diario "VEA", acosta del interesado, otro ejemplar del cartel se fijará en la morada, oficina o negocio de los demandados y otro ejemplar del cartel se fijará en la cartelera de este Juzgado Agrario, con la advertencia de que una vez se haya consignado en autos la publicación y el secretario haya dejado constancia de la fijación cartel arias antes señalada, comenzará a correr un lapso de diez (10) días de despacho para que se dé por consumada su notificación, finalizado este se iniciará el lapso de tres (03) de despacho, para que las partes ejerzan el derecho consagrado en el artículo 90 del Código de Procedimiento Civil, siendo que vencido dicho lapso continuará su curso el juicio que por Cumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios intentar en los ciudadanos **BLAS PÉREZ** y **RICHARD TORRES**, contra **ALIMENTOS POLAR COMERCIAL, C.A.**, y en el cual la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE MAÍZ Y SORGO (APROMYS)**, ha sido demandada en E vicción (intervención forzada), el cual cursa bajo el expediente 20-4560, todo el lo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 233 del Código de Procedimiento. Librense boletas de notificación. Cúmplase.-

EL JUEZ
Dr. JOSE ENRIQUE RADA SOSA

LA SECRETARIA
ABG. CARMEN MARTÍNEZ L

En la misma fecha se le dio fiel cumplimiento al auto que antecede.-
LA SECRETARIA
Abg. CARMEN MARTÍNEZ

EXP. N20-4560 JERS/Cm.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE

JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR
DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS JÁUREGUI,
ANTONIO RÓMULO COSTA, SEBORUCO,
JOSÉ MARÍA VARGAS Y FRANCISCO DE MIRANDA
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO TÁCHIRA

EDICTO
La Grito, 29 de Enero de 2024
213° y 164°

A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto, se les hace saber, que por ante este Juzgado, la ciudadana: **RUDDY DANIELA RODRÍGUEZ ESCALANTE**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-24.151.995, domiciliada en Pueblo Honda, Municipio Jáuregui y civilmente hábil, asistida en este acto por el ciudadano Abogado **LUIS ALEJANDRO GUERRERO GUERRERO**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.026.200, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 244.820, de este domicilio y hábil, solicitó Rectificación de Acta de Nacimiento de la Ciudadana: **RUDDY DANIELA RODRÍGUEZ ESCALANTE**, la cual se encuentra inscrita bajo el N° 01, de fecha 19 de enero de año 1995 en los libros de Nacimiento de la PARRQUIA Dr. Emilio Constancia Guerrero del Municipio Jáuregui del estado Táchira. En tal Virtud, los interesados en el juicio anteriormente indicado, comparecerán por ante este Juzgado al DÉCIMO día de despacho siguiente después de aquél en que aparezca publicado el presente EDICTO en el diario "VEA" de circulación en todo el territorio de la República, y haya sido consignado en el expediente un ejemplar del mismo, a fin de que expongan lo que consideren conveniente al respecto. Todo de conformidad con el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 507 del Código Civil.

EL JUEZ,
Abg. JOSE ENRIQUE GÁNDICA GONZÁLEZ

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
MARLIZ LISBETH PAVÓN MORA

Exp. N° 3337-2024
E66/brenda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR
DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DELESTADO TÁCHIRA
San Cristóbal, cinco (05) de febrero de Dos Mil Veinticuatro.
213° y 164°
CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 1903-24 en la cual la ciudadana **REINAESMIR ANTONIETA CONTRERAS ARIAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.312.668, debidamente asistida por la Abogada en ejercicio **ROSA AMELIA BONILLA ORTIZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-18.164.555, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 58.424, solicita por ante este Tribunal: PRIMERO: la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO, signada con el No. 1097, de fecha 19 de Noviembre de 1951, levantada por ante la Prefectura Civil del Municipio Pedro María Morales, del Distrito San Cristóbal, hoy Registro Civil del Municipio San Cristóbal, Parroquia Pedro María Morales del estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene un error material, concretamente al momento de transcribir el nombre de su progenitor, transcribieron **ERASMO CONTRERAS VITO**, siendo lo correcto: **EXCID ERASMO CONTRERAS VITO**, SEGUNDO: la RECTIFICACION DEL ACTA DE MATRIMONIO, signada con el No. 6, de fecha 18 de Abril de 1978, levantada por ante el Juzgado Primero de Municipios Urbanos de la Circunscripción del estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene un error material, concretamente al momento de transcribir el nombre de su progenitor, transcribieron **ERASMO CONTRERAS VITO**, siendo lo correcto: **EXCID ERASMO CONTRERAS VITO**. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquél en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. MARSEL ZORRILLA ZAMBRANO PLATA
JUEZA PROVISORIA

ABG. NOELYS PÉREZ SANCHEZ
SECRETARIA TEMPORAL

MZP/YJ-
Solicitud. No. 1903-23

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós 2022
Años: 213° y 164°

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del De Cujus **JOSE MARÍA CORDOBA**, quien en vida fue venezolano y titular de la cédula de identidad N° V-8.881.378, que cursa ante este Tribunal juicio que por PARTICION DE COMUNIDAD HEREDITARIA, fue incoado por los ciudadanos: **FILOMENA LABRADOR** Y **JOSE DEIVIS CORDOBA LABRADOR** venezolanos, mayores de edad y titulares de la cédula de identidad Nros° V-3.619.588 y V-18.245.735 respectivamente, en su contra. Que mediante sentencia interlocutoria dictada en esta misma fecha se ordenó su emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado en el termino de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se le hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "Ultimas noticias" y "Vea" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ

LBR/JADL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 13 de diciembre de 2023
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001296

EDICTO
SE HACE SABER

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA DE CUJUS **ANY ELIZABETH SALGADO PÉREZ**, quien en vida fue venezolana y titular de la cédula de identidad V-14.154.768, fallecida el 24 de noviembre de 2016 y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por PARTICION incoara el ciudadano **JESUS MARI BADIOLA MENDIZABAL**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.242.201, y que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-001296, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho procedimiento. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del Juicio. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Abg. CAROLINA GARCÍA CEDENO.
Juez 9° de 1ra. Inst. C.M.T.B. de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 02 de mayo de 2023
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000292

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

Al ciudadano **JOSE LUIS PARRA QUINTERO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-3.989.262 parte demandado para que comparezca por ante este Tribunal dentro del lapso de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS DE DESPACHO siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en la cartelera del Tribunal, a fin de que se dé por citada en el juicio que por DIVORCIO CONTENCIOSO, sigue en su contra, la ciudadana **FRISCA JOSEFINA MALAVE CEDENO**. El referido cartel deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante treinta días continuos una vez por semana. --

Si pasado dicho término no compareciere la no presente, ni ningún representante suyo, el Tribunal le nombrará defensor, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso - Librese Cartel de Citación.-

EL JUEZ
YUL RINCÓN MALAVE
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3. El Silencio. Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

YRM/lea

Diario **VEA**

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Ref. 3,61

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

SOMOS PUEBLO VALIENTE

VEA es tu mejor inversión